Octubre de 2024

Directrices de subvenciones para el Programa Acelerador de Emprendedores Creativos

**Fechas de solicitud:** Las inscripciones se recibirán desde el 15 de enero de 2025 hasta el 12 de febrero de 2025.

**Monto de la subvención:** $2,000, además de recursos de planificación empresarial

**Descripción y propósito del programa**

Este programa está diseñado para combinar el acceso a servicios de consultoría para pequeñas empresas existentes con recursos financieros de $2,000 para emprendedores creativos que aspiran a iniciar su propio negocio con fines de lucro o que operan una microempresa con fines de lucro existente. Los emprendedores creativos son activos invaluables para las comunidades. Lideran la innovación, ofrecen productos y servicios creativos, generan oportunidades económicas y construyen identidad comunitaria. Ayudar a los emprendedores creativos es parte del camino hacia la recuperación y mayores oportunidades dentro de un entorno económico que cambia rápidamente.

Además, este programa avanza y prioriza la valor general de diversidad, equidad e inclusión sostenido por el Consejo de las Artes de Pensilvania y prioriza la inversión en creatividad empresarios que se identifican como negros, indígenas o personas de color (BIPOC) o aquellos ubicados en y cuyo trabajo beneficia a las comunidades de bajos ingresos según lo definen las pautas federales. Para el propósito del Programa, las comunidades de bajos ingresos son aquellas donde el índice de pobreza es mayor mayor o igual al 20% o el ingreso familiar medio es menor o igual al 80% de la mediana del área ingreso. (Puede utilizar esta herramienta para ayudar a determinar si se encuentra en una comunidad que sea clasificado según las pautas federales como de bajos ingresos).

**Elegibilidad**

Los solicitantes deben:

* No haber recibido fondos del Acelerador de Emprendedores Creativos en los últimos tres años (los emprendedores creativos son elegibles para solicitar el Programa Acelerador de Emprendedores Creativos una vez cada tres años). Tenga en cuenta que solicitar y recibir fondos después de los 3 años depende de la disponibilidad de fondos después de que los solicitantes que nunca han recibido fondos hayan tenido la oportunidad de recibir fondos. Otros requisitos para volver a presentar la solicitud después de 3 años incluyen una visita de seguimiento con un socio de referencia para revisar el plan de negocios y el progreso del negocio.
* Ser mayores de 18 años y residentes actuales de Pennsylvania por, al menos, un año.
* Demostrar ingresos brutos de menos de $200 000 del negocio de emprendedor creativo.
* Ser un emprendedor creativo que tenga la intención de formar una empresa u operar una empresa en los condados de Allegheny, Beaver, Greene o Washington dentro de una o más de las siguientes áreas de la industria creativa:
1. Marketing – Agencias y profesionales de marketing y publicidad
2. Arquitectura – Estudios de arquitectura y arquitectos
3. Artes Visuales y Artesanía – Galerías, artistas, artesanos y creadores, tatuadores
4. Diseño – Empresas y estudios de diseño de productos, interiores, gráfico y de modas
5. Cine y medios – Negocios de cine, video, animación, televisión y radio
6. Juegos digitales – Empresas, programadores e individuos que producen juegos
7. Música y entretenimiento – Productores, lugares para espectáculos, músicos y artistas
8. Editorial – Negocios de impresión o contenido electrónico y creadores de contenido, editores y escritores
* Poseer todas las licencias, permisos, arrendamientos, certificaciones y registros vigentes y válidos necesarios para participar en el esfuerzo creativo (por ejemplo, tatuaje, actuación callejera) en la ubicación geográfica atendida por el emprendimiento.
* La subvención CEA se financia a través de un programa que activa el financiamiento estatal de los contribuyentes. A los efectos de la declaración de impuestos, los fondos no se consideran un “obsequio” y deben declararse en la declaración de impuestos. Si tiene más preguntas sobre la presentación, visite el sitio web del IRS en [irs.gov](https://www.irs.gov/) o consulte con un profesional de impuestos.
* Se requiere un informe final y evidencia del uso elegible de los fondos de la subvención CEA al final del plazo del contrato. Consulte con su socio de PPA para obtener más información sobre el proceso de informe final. Consulte también el “Proceso de solicitud” en estas pautas para obtener más información.

**Usos elegibles de fondos**

Los fondos deben apoyar la formación o el desarrollo de empresas. Los fondos elegibles deben actuar como un activador del crecimiento y la sostenibilidad de su negocio. Los usos elegibles de los fondos incluyen:

* Aranceles profesionales para talleres, consultores y capacitación profesional
* Participación en eventos, ferias comerciales y festivales que pudieran generar ingresos y aumentar la audiencia
* Honorarios de desarrollo empresarial para cursos o seminarios de habilidades empresariales
* Investigación y desarrollo
* Marketing y promoción
* Desarrollo o actualización de tecnología relacionada con las prácticas de negocios
* Alquiler de estudio/espacio de ensayo/comercio (fuera de los costos operativos comerciales habituales, el alquiler y los servicios públicos)
* Sumas razonables para apoyar o colaborar con artistas
* Compra de insumos y equipos

**Usos no elegibles de fondos**

* Actividades fuera del período de la subvención
* Actividades con fines religiosos
* Pagos a grupos de presión
* Actividades por las que se otorga crédito académico
* Hospitalidad, comidas o bebidas
* Costos de operación normal del negocio, incluyendo salarios y remuneraciones regulares

**Proceso de inscripción**

El Greater Pittsburgh Arts Council administra esta subvención en nombre del PA Council on the Arts para los condados de Allegheny, Beaver, Greene y Washington. Todas las subvenciones serán por un importe de 2.000 dólares.

* Consulte las directrices y los criterios de elegibilidad para la subvención del programa Aceleración para Emprendedores Creativos (CEA por sus siglas en inglés) que se encuentran en el sitio web del Consejo de las Artes del Gran Pittsburgh.
* Descargue el formulario de derivación para la subvención del CEA.
* Concierte una reunión con uno de los coordinadores de derivaciones designados para la revisión del plan de negocios.
* Vuelva al sitio web del Consejo de las Artes del Gran Pittsburgh para enviar la solicitud.
* El programa CEA incluye el uso de un recurso de datos e información llamado Sistema de Gestión de Impacto (IMS)/Escalera de Crecimiento Empresarial (BGL). Esta herramienta brinda al emprendedor creativo información sobre el crecimiento de su negocio. Los emprendedores recibirán un enlace de Bridgeway Capital donde el emprendedor informará su información. Una vez que el emprendedor creativo ingresa sus datos en el sistema IMS/BGL, el socio de PPA procesará una subvención de $2000.
* Al final del período de la subvención, el Emprendedor Creativo debe ingresar y completar los datos de su informe final en el sistema BGL. Además, el recibo de las compras elegibles debe compartirse con el socio de PPA al final del período de subvención. Si no se ingresa información en el BGL y/o no se comparten los recibos de las compras elegibles, entonces el Emprendedor Creativo no tendrá acceso a los fondos de subvención de la PCA en futuros ciclos de subvención.

**¿No está seguro de a qué coordinador de derivaciones debería contactar?**

Si ya tiene un plan de negocios sólido, le recomendamos que se comunique con Katie Schaible de Bridgeway Capital. Si no tiene o no busca ayuda para crear un mejor plan de negocios, comuníquese con Michelle Price de la Universidad de Chatham o Nicole Hudson de la Universidad de Pittsburgh.

**Tenga en cuenta: la fecha límite para comunicarse con los coordinadores de referencias para asegurarse de que puedan revisar su plan de negocios antes de la fecha límite de solicitud es el 13 de diciembre de 2024.** No podemos garantizar que las reuniones con los coordinadores de derivaciones que se soliciten después de esa fecha se concreten antes de la fecha límite para presentar la solicitud.

Una vez que haya firmado y aprobado el formulario de derivación, haga clic en «apply now» en la página de subvenciones del CEA del Consejo de las Artes del Gran Pittsburgh. Suba el formulario de derivación completo y firmado, el plan de negocios y otros documentos importantes para la solicitud.

**Nota importante**

* Los emprendedores elegibles deben participar de, al menos, una reunión de consultoría con el coordinador de derivaciones designado del Consejo de las Artes sobre la creación o el desarrollo del negocio.
* Los coordinadores de derivaciones usarán los criterios de derivación para determinar si es apropiado realizar una derivación al programa Aceleración para Emprendedores Creativos.
* La derivación de un emprendedor creativo al Consejo de las Artes del Gran Pittsburgh no garantiza que se otorgará la subvención; el Consejo de las Artes tomará decisiones en cuanto a la elegibilidad y la disponibilidad de los fondos.

**Coordinadores de derivaciones**

Universidad de Pittsburgh

Nicole Hudson

Centro de desarrollo de pequeñas empresas

nhudson@innovation.pitt.edu

412-648-1542

Universidad Chatham

Michelle Price

Coordinadora de participación comunitaria y de miembros

m.price@chatham.edu

412-365-1384

Bridgeway Capital

Katie Schaible

Director of Programs

Kschaible@bridgewaycapital.org

412-912-9910

**Criterios para aprobación de la derivación**

* Emprendedores que intentan constituir u operan un negocio creativo dentro de las áreas de industrias creativas especificadas en Pennsylvania.
* Emprendedores que tienen un plan de negocios viable o un plan que cuente con lo siguiente:
	+ Conocimiento de productos o servicios
	+ Conocimiento del consumidor o la audiencia meta
	+ Plan para llegar al consumidor o la audiencia meta
	+ Presupuesto claro por un año operativo usando los fondos
	+ Objetivos, puntos de referencia y métricas para evaluar el éxito
* Actividades financiadas por la subvención que tengan un gran potencial para que crezcan las audiencias y los ingresos del emprendedor.
* Presupuesto y uso de fondos propuestos apropiados para los objetivos del negocio.

**Presentación del plan de negocios**

Sabemos que hay muchas formas de escribir y expresar un plan de negocios. Usted puede escribir su plan de negocios de la manera que más de adapte a las necesidades de su negocio. Sin embargo, todos los planes de negocio deben contar con lo siguiente:

* Conocimiento de productos o servicios
* Conocimiento del consumidor o la audiencia meta
* Plan para llegar al consumidor o la audiencia meta
* Presupuesto claro por un año operativo usando los fondos
* Objetivos, puntos de referencia y métricas para evaluar el éxito

Si no tiene un plan de negocios, no dude en usar la plantilla para plan de negocios que se ofrece abajo. El uso de esta plantilla es totalmente opcional. Sin embargo, la presentación de un plan de negocios es obligatoria.

**Plantilla para plan de negocios**

**Resumen**

Describa brevemente el negocio propuesto. Asegúrese de contestar lo siguiente:

* ¿Cuáles son la misión y la visión del negocio?
* ¿Cómo hará que funcione?
* ¿Cuál es su audiencia meta?
* ¿Dónde hará que funcione?
* ¿Quién dirige o dirigirá el negocio?

**Identidad y objetivos**

Describa la naturaleza del negocio.

* ¿Se trata de un producto, un servicio o un proceso?
* ¿Qué actividades se realizarán para llevar adelante su negocio durante el período propuesto de financiamiento?
* Elabore una línea de tiempo para sus objetivos más importantes en el año operativo y las principales tareas necesarias para alcanzarlos.

**Administración**

* ¿Quiénes son las personas responsables de realizar este trabajo?
* ¿Quién dirige este negocio?
* ¿Cuáles son sus habilidades, educación y experiencia respectivas?
* ¿Cuáles son las responsabilidades de cada uno?

**Finanzas**

Exprese lo siguiente en un presupuesto. (Nota: no es necesario que los gastos equivalgan a los ingresos).

* ¿Cuál es el costo total para el primer año operativo?
* Enumere todos los gastos para el año operativo. Estos pueden incluir marketing, contratación de contratistas, alquiler de instalaciones, servicios para el funcionamiento, equipos, insumos para productos o artísticos, etc.
* ¿Cuál es el monto total de dinero que planea ganar en este año operativo?
* Enumere todos los ingresos que espera obtener durante el año operativo. Estos pueden incluir subvenciones que espere recibir, donaciones que planee recibir y préstamos que planee obtener.

**Marketing**

Demuestre que comprende a su audiencia meta y explique cómo llegará a ella.

* ¿Cuál es su audiencia meta? Sea tan específico como sea posible. Puede usar las siguientes características demográficas o psicográficas, o usar las propias:
	+ Lugar de residencia
	+ Nivel de ingresos
	+ Edad
	+ Antecedentes culturales
	+ Antecedentes religiosos
	+ Raza y etnia
	+ Pasatiempos e intereses
	+ Acceso a tecnología, transporte, etc.
* ¿Cómo llegará a esta audiencia meta? Describa su estrategia. Si le resulta útil, puede hacer referencia a esta lista de plataformas de marketing:
	+ Marketing tradicional
		- Televisión
		- Anuncios impresos (diarios)
		- Radio
	+ Marketing en medios nuevos
		- Redes sociales
		- Correo electrónico
		- Teléfono
	+ Marketing orgánico
		- De boca en boca
		- Recomendaciones
* ¿Cuáles son sus planes para llegar al público general o a audiencias más allá de su audiencia meta? Esta pregunta no es obligatoria.

Visite el sitio web del Consejo de las Artes del Gran Pittsburgh para consultar las directrices y los criterios de elegibilidad para la subvención del programa Aceleración para Emprendedores Creativos (CEA). Si desea más información, contáctese con nuestro equipo de subvenciones en el Consejo de las Artes del Gran Pittsburgh en grants@pittsburghartscouncil.org.

GREATER PITTSBURGH ARTS COUNCIL

3706 BUTLER ST., PITTSBURGH, PA 15201

TEL: 412 .391.2060

WWW.PITTSBURGHARTSCOUNCIL.ORG